

Fecha de descarga: 30/01/2025

Calderas eléctricas para viviendas

Modificado 20/01/2025Responsable de la información [Instalaciones Mecánicas y Eléctricas](#)

Descripción

Habilitación de calderas eléctricas.

Documentación a presentar

Habilitación

1. Proyecto aprobado por el SIME.
2. [Declaración Jurada](#) (con timbre profesional).
3. Fotocopia de Cédula de Identidad del propietario.
4. Planos y memoria descriptiva (original y dos copias con timbre profesional, firmados por ingeniero industrial o mecánico, registrado en SIME).
5. Pago del sellado para ingreso de trámite.

Solicitud del certificado de reválida de habilitación

1. [Declaración jurada](#) con timbre profesional.
2. Sellado para el ingreso del trámite.
3. Tasa anual al día, que solo abonarán los locales comerciales e industriales. Las viviendas particulares están exoneradas.
4. Para retirar el certificado de reválida de habilitación se debe abonar un sellado.

Fecha de descarga: 30/01/2025

¿Cómo se hace?

Una vez presentada la documentación se hará la inspección correspondiente.

La primera habilitación se realiza por única vez y a solicitud del interesado.

Validez:

- Vivienda unifamiliar: cinco años
- Vivienda colectiva: dos años

Fecha de descarga: 30/01/2025

Fecha de descarga: 30/01/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Instalaciones Mecánicas y Eléctricas

Tener en cuenta

- Los pagos se realizan en las cajas de la IM, primer piso, de lunes a viernes, en horario de 12.15 a 17.00.
- Este trámite no se realiza en los centros comunales zonales (CCZ).
- La tasa es anual. Las viviendas particulares están exoneradas.

Costo

El valor del sellado es el vigente al momento de la gestión.

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/habilitacion/calderas-electricas-para-viviendas>